



ANEXO I MATRIZ DE CONVERSIÓN

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	(CFF) CFF	Denominación	Descripción
5	Recursos Federal		Son los subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
6	Recursos Estatales		Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

De acuerdo con la LGCG, en su artículo 46, fracción II, inciso a), y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de CRI-CE y, de ser posible, esta relación al CFF, estableciendo una regla estructurada.

Alineación del CRI-CE-CFF

CRI				CE				CFF			
R	T	CI	Co	Nombre	1	2	3	4	Nombre	FF	Nombre
8	0	00	00	participaciones y Aportaciones							
8	2	03	04	Aportaciones	2	5	5	0	Desarrollo Social	5	Federales
8	3	01	01	convenios	2	5	5	0	Desarrollo Social	5	Federales
8	3	08	01	Atención a la Demanda de Educación para los Adultos	2	5	5	0	Desarrollo Social	6	Estatal

Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificación Económica (COG-CTG-CE)

1. Clasificador por Objeto del Gasto (COG): El COG es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias en el marco del Presupuesto de Egresos.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles: para el primer, segundo y tercer niveles es de 1 dígito cada uno; y el cuarto nivel es de 1 dígito.



Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. (Primer Nivel que equivale a 1 dígito).

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. (Segundo Nivel que equivale a 1 dígito).

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

a) Partida Genérica: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. (Tercer Nivel que equivale a 1 dígito).

b)

b) Partida Específica: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas. (Cuarto Nivel que equivale a 1 dígito).

Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

COG	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específic	Denominación
1000	1	0	0	0	Servicios Personales
1100	1	1	0	0	Carácter Permanente
1110	1	1	3	0	Sueldo Base
1131	1	1	3	1	Sueldos Base

2. Clasificador por Tipo de Gasto (CTG): El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.



El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

Párrafo Reformado DOF 30-09-2015

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4 Pensiones y Jubilaciones

Punto Adicionado DOF 30-09-2015

- 5 Participaciones

Punto Adicionado DOF 30-09-2015

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

Punto Adicionado DOF 30-09-2015

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Punto Adicionado DOF 30-09-2015



3. Clasificación Económica (CE): La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos (1-1-1-1) tal como se requiere para su programación, análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, órgano rector en la materia.

Clasificación Económica (CE)	
CE	Denominación
2	Gastos
2.1	Gastos Corrientes
2.1.1	Gastos de Consumo
2.1.1.1	Remuneraciones
2.1.1.2	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por pagar a CP.
2.1.1.5	Ayudas Sociales

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, fracción II, inciso b), y en específico, a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE estableciendo una regla estructurada.

Alineación COG-CTG- CE

COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	0	0	0	Servicios Personales	1	Corriente					



COG					CTG		CE				Nombre
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	
1	1	3	0	Sueldos Base al personal permanente	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones por pagar al Personal de Carácter Permanentes
1	2	1	0	Honorarios asimilados a salarios	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones por pagar al Personal de Carácter Permanentes
1	3	1	0	Prima por años de servicios efectivos prestados	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP
1	3	2	0	Prima Vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP
1	3	4	0	Compensaciones	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP
1	4	1	0	Aportaciones de seguridad social	1	Corriente	2	1	1	1	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1	4	2	0	Aportaciones a fondos de vivienda	1	Corriente	2	1	1	1	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1	4	3	0	Aportaciones al sistema para el retiro	1	Corriente	2	1	1	1	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1	4	4	0	Aportaciones para Seguros	1	Corriente	2	1	1	1	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1	5	3	0	Prestaciones haberes de retiro	1	Corriente	2	1	1	1	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP.
1	5	4	0	Prestaciones contractuales	1	Corriente	2	1	1	1	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP.
1	5	5	0	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	Corriente	2	1	1	1	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP.



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	5	9	0	Otras prestaciones sociales y económicas	1	Corriente	2	1	1	1	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP
1	7	1	0	Estímulos	1	Corriente	2	1	1	1	Estímulos a Servidores Públicos por pagar a CP.
2	0	0	0	Materiales y Suministros	1	Corriente					
2	1	1	0	Materiales y útiles y equipos menores de oficina Oficina	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP.
2	1	2	0	Materiales y útiles de Impresión y reproducción	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	1	4	0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	1	5	0	Material impreso e información digital	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	1	6	0	Material de Limpieza	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	2	1	0	Productos Alimenticios para Personas							Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	4	6	0	Material eléctrico y electrónico	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	6	1	0	Combustible, lubricantes y aditivos	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	7	2	0	Prendas de seguridad y protección personal	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP



COG					CTG		CE				Nombre
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	
2	9	1	0	Herramientas Menores	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	9	4	0	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Cómputo y Tecnología de la Información	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
2	9	6	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de Transporte	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	0	0	0	Servicios Generales	1	Corriente					
3	1	1	0	Servicio Energía Eléctrica	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	1	3	0	Servicio de Agua	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	1	4	0	Servicio Telefonía Tradicional	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	2	2	0	Arrendamiento Edificios	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	2	6	0	Arrendamiento Maquinaria y Equipo	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	3	1	0	Servicios legales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	3	3	0	Servicios de Consultoría	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	3	5	0	Servicios Investigación Científica	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP



3	3	6	0	Impresiones Documentación Oficiales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---



COG					CTG		CE				Nombre
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	
3	3	8	0	Servicios Vigilancia	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	3	9	0	Servicios Profesionales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	4	1	0	Servicios Financieros	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	4	5	0	Seguros Bienes Patrimoniales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	1	0	Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	2	0	Instalación, reparación, y mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	4	0	Instalación, reparación, y mantenimiento de Instrumental Médico	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	5	0	Reparación y Mantenimiento Vehículos	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	7	0	Instalación, reparación, y mantenimiento de otros Equipos, Maquinaria y Herramienta	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	5	8	0	Servicios Limpieza	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	6	1	0	Difusión Actividades Gubernamentales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	7	1	0	Pasajes Aéreos Nacionales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	7	2	0	Pasajes Terrestre Nacional	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	7	5	0	Viáticos Nacionales	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	7	9	0	Otros Servicios de Traslado	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	8	2	0	Gasto Orden Social y Cultural	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	8	3	0	Congresos y Convenciones	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	9	2	0	Otros Impuestos y Derechos	1	Corriente	2	1	1	2	Deuda por Adquisición de Bienes y Contracción de Servicios por pagar a CP
3	9	8	0	Impuesto Sobre Nóminas	1	Corriente	2	1	1	2	Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por pagar a CP.
4	0	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	Corriente					
4	4	1	0	Ayudas sociales a personas	1	Corriente	2	1	1	5	Ayudas Sociales



Clasificación Administrativa (CA)

Clasificación Administrativa (CA): La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- 1) El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- 2) El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- 3) El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- 4) El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- 5) El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

El tribunal adoptó dos dígitos para el nivel de ramo (Ra) y dos dígitos para la unidad responsable (UR).

O	F	S	S	E	Ra	UR	Nombre
2							Sector Publico de las Entidades Federativas
2	1						Sector Público No Financiero
2	1	1					Gobierno General o del Distrito Federal
2	1	1	1				Gobierno Estatal o del Distrito Federal
2	1	1	1	1			Poder Ejecutivo
2	1	1	1	0			Entidades para Estatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiera
2	1	1	1	0	25		Organismos Públicos Descentralizados
2	1	1	1	7	25	06	IEEA

Clasificación Administrativa (CA)

Clasificación Funcional del Gasto y Clasificación Programática (CFG-CP)

1. Clasificación Funcional del Gasto (CFG): La CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 255 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

El Tribunal utiliza una estructura de 3 dígitos.

1. El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.
2. En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
3. En el tercer dígito se desagregan 255 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

Clasificación Funcional del Gasto (CFG)

F	F	SF	Nombre	Descripción
2			Educación	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2	5		Educación para Adultos	Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
2	5	5	Educación para Adultos	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. y equipamiento necesarios.

El Tribunal se alinea a la subfunción 1.2.1. Impartición de Justicia, y de considerarlo pertinente podrá definir el cuarto dígito.

2. Clasificación Programática (CP): La CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas. En el anteproyecto 2015 se alineará a la tipología del CONAC.

Clasificación Programática (CP)

PP	Tipo	Nombre
109	E. Prestaciones de servicios	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos
110	E. Prestaciones de servicios.	Atención a la Demanda de Educación para Adultos

Alineación CFG-CP

CFG				CP	
F	F	SF	Nombre	PP	Nombre
2			Educación		
2	5		Educación para Adultos		
2	5	5	Educación para Adultos	109	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos
2	5	5	Educación para Adultos	110	Atención a la Demanda de Educación para Adultos

Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)

Clasificador por Fuentes de Financiamiento: El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. La estructura básica de la CFF que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)

Inventarios

Catálogo de Bienes Muebles (CBM)

Catálogo de Bienes Muebles (CBM): El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente, debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes **Muebles** tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- 1) El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 2) El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 3) El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- 4) El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 5) El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir **del cuarto nivel**, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

El Tribunal se alinea a los primeros cuatro dígitos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (COG), y el quinto nivel, se estructura con el número del activo fijo.

Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI)

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	1	1	1	Muebles de Oficina y Estantería	5111
5	1	5	1	Computadoras y Equipo Periférico	5151
5	4	1	1	Automóviles y Camiones	5411
5	6	1	1	Maquinaria y Equipo para Actividades. Agropecuarias y Construcción.	5611
5	6	5	1	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5651
5	6	6	1	Equipo de Generación de Eléctrica, Aparatos y Accesorios.	5661
5	9	7	1	Licencias Informáticas e Intelectuales	5971

Catálogo de Bienes Muebles (CBM)

Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI): El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes. SCIAN significa Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
- b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2)

- I. El 1° nivel, identifica al **GRUPO**, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: 01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- II. El 2° nivel, identifica el **SUBGRUPO**, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- III. El 3° nivel, identifica la **CLASE**, alineado al **SCIAN**.
- IV. El 4° nivel, identifica la **SUBCLASE**, alineado al **SCIAN**.
- V. El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

Derivado de lo anterior:

- a) Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al *Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al *Sistema de Cuentas Nacionales* (SCN) emitido por la (ONU).
- b) La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

El Tribunal se alinea a los bienes inmuebles que tiene en propiedad legalmente.

Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI)

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
01				Terrenos	
	01			Terrenos urbanos	5811
03				Edificios no residenciales	
	02			Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión	
		01		Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	
			10	Oficinas Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.	5831 6221

Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos (CBAAH)

Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos (CBAAH): El CBAAH son bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido, los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características.

Se llevará un control por tipo de bien en cuentas de orden para su seguimiento. Las cuentas de orden mencionadas serán de aplicación obligatoria para los entes públicos. También se deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, que contenga como mínimo los datos que se presentan:

Con el propósito de identificar por tipo los bienes arqueológicos, artísticos e históricos en materia contable, se han clasificado en tres grupos (ver Tabla).

Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos (CBAAH)

Tipo	Clase	Descripción
1		Arqueológicos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 28 y 28 bis son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.
1	1	Bienes Muebles
1	2	Bienes Inmuebles
1	3	Restos Humanos, de la flora y de la fauna
2		Artísticos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en su artículo 33 son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.
2	1	Bienes Muebles
2	2	Bienes Inmuebles
3		Históricos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 35 y 36 son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.
3	1	Bienes Muebles
3	2	Bienes Inmuebles
3	3	Documentos y Expedientes
3	4	Colecciones

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

□ **Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.**

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “VALUACIÓN” en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

□ **Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

□ **Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.**

Cambios en criterios contables

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

- a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable.- Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.
- b. Cambio de criterio contable por imposición normativa.- Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.

Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

Matrices: Ingreso, Egreso y Bienes

Matriz de Ingreso: Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de CRI-LC, la cual se detalla a continuación:

MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS

Matriz CRI-LC

R	T	CI	Co	Denominación	G	G	R	C	S	Sub
8	2	03	04	Aportaciones	4	2	1	2	0	8203
8	3	01	01	Convenios	4	2	1	3	0	8301
8	3	08	01	Atención a la demanda	4	2	1	3	0	8308

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas (LC) se detalla más adelante.

Matriz de Egresos: Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de COG-LC, la cual se detalla a continuación:

MATRIZ DE GASTOS DEVENGADOS

Matriz COG-LC

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subcuenta
1	1	3	1	Sueldo personal de confianza	5	1	1	1	0	1131
1	1	3	2	Sueldo personal de base	5	1	1	1	0	1132
1	2	1	1	Honorarios asimilables a salarios	5	1	1	2	0	1211
1	3	1	1	Prima quinquenal por año	5	1	1	3	0	1311
1	3	2	1	Primas de vacacional y dominical	5	1	1	3	0	1321
1	3	2	2	Aguinaldo o gratificación de fin de año	5	1	1	3	0	1322
1	4	1	1	Cuotas al ISSSTE	5	1	1	4	0	1411
1	4	1	4	Otras aportaciones de carácter laboral	5	1	1	4	0	1414
1	4	2	2	Aportaciones al INFONAVIT	5	1	1	4	0	1422
1	4	3	1	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	5	1	1	4	0	1431
1	4	4	1	Aportaciones para el seguro de vida personal	5	1	1	4	0	1441
1	4	4	3	Aportaciones p/seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros	5	1	1	4	0	1443
1	5	4	1	Prestaciones contractuales	5	1	1	5	0	1541
1	5	5	1	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	5	1	1	5	0	1551
1	5	9	1	Otras prestaciones sociales y económicas	5	1	1	9	0	1591
1	7	1	3	Estímulos	5	1	1	6	0	1713
2	1	1	1	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	5	1	2	1	0	2111
2	1	2	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5	1	2	1	0	2121
2	1	4	1	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos p/procesamiento en tecnologías de la información y comunicación	5	1	2	1	0	2141

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subcuenta
2	1	5	1	Material impresos e información digital	5	1	2	1	0	2151
2	1	6	1	Material de limpieza	5	1	2	1	0	2161
2	2	1	1	Productos y alimenticios para personas	5	1	2	2	0	2211
2	4	6	1	Material eléctrico electrónico	5	1	2	4	0	2461
2	6	1	1	Combustible	5	1	2	6	0	2611
2	7	2	1	Prendas de seguridad y protección personal	5	1	2	7	0	2721
2	9	1	1	Herramientas menores	5	1	2	9	0	2911
2	9	4	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5	1	2	9	0	2941
2	9	6	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5	1	2	9	0	2961
3	1	1	1	Servicio de energía eléctrica	5	1	3	1	0	3111
3	1	3	1	Servicio de agua	5	1	3	1	0	3131
3	1	4	1	Servicio telefónico tradicional	5	1	3	4	0	3141
3	2	2	1	Arrendamiento de edificios y locales	5	1	3	2	0	3221
3	2	6	1	Arrendamiento de maquinaria , equipos y herramientas	5	1	3	2	0	3261
3	3	1	1	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relaciones	5	1	3	3	0	3311
3	3	3	1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas en TI, y para certificaciones de sistemas de proceso	5	1	3	3	0	3331
3	3	5	1	Estudio e investigación	5	1	3	3	0	3351
3	3	6	1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5	1	3	3	0	3261
3	3	8	1	Servicio de vigilancia	5	1	3	3	0	3381
3	4	1	1	Servicios financieros y bancarios	5	1	3	4	0	3411

3	4	5	1	Seguro de bienes patrimoniales	5	1	3	4	0	3451
3	4	7	1	Fletes y maniobras	5	1	3	4	0	3471
C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subcuenta
3	5	1	1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5	1	3	5	0	3511
3	5	2	1	Instalación, reparación mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administracion educacional	5	1	3	5	0	3521
3	5	3	1	Instalación, reparación mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5	1	3	5	0	3531
3	5	5	1	Reparación mantenimiento y conservación de vehículos terrestre aéreos, marítimos , lacustres fluviales	5	1	3	5	0	3551
3	5	7	1	Instalación Reparación y Mantenimiento de Maquinaria o Equipo y Herramientas.	5	1	3	5	0	3571
3	5	8	1	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	5	1	3	5	0	3581
3	6	1	2	Difusión e Información Mensajes Actividades Gubernamentales	5	1	3	6	0	3612
3	7	1	1	Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos en Comisione	5	1	3	7	0	3711
3	7	2	1	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos en Comisión	5	1	3	7	0	3721
3	7	5	1	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en Desempeño de Funciones Oficiales	5	1	3	7	0	3751
3	7	9	1	Otros servicios de traslado y hospedaje	5	1	3	7	0	3791
3	8	3	1	Congresos y Convenciones	5	1	3	8	0	3831
3	9	2	1	Impuestos y derechos	5	1	3	9	0	3921
3	9	8	1	Impuestos sobre nomina	5	1	3	9	0	3981
3	9	8	2	Otros impuestos que se derivan de una relación laboral	5	1	3	9	0	3981
4	4	1	1	Ayudas diversas	5	2	4	1	0	4411

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Matriz de Bienes: Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de CBM/I-COG-LC, la cual se detalla a continuación:

Matriz COG-CBM/I

C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	8	1	1	Terrenos	5	8	1	1	Inmueble
5	8	3	1	Edificios e instalaciones	5	8	3	1	Inmueble
6	2	2	1	Edificación no habitacional	6	2	2	1	Otro
5	1	1	1	Muebles Excepto de Oficina y Estantería	5	1	1	1	Mueble
5	1	5	1	Computadoras y Equipo Periférico	5	1	5	1	Mueble
5	4	1	1	Automóviles y camiones	5	4	1	1	Mueble
5	6	1	1	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	6	1	1	Mueble
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	5	6	5	1	Mueble
5	6	6	1	Equipo de Generación. Eléctrica, Aparatos y Accesorios	5	6	6	1	Mueble
5	9	7	1	Licencias Informáticas e Intelectuales	5	9	7	1	Intangible

Matriz CBM/I-COG-LC

C	C	G	E	CB	C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subcuent
5	8	1	1	Inmueble	5	8	1	1	Terrenos	1	2	3	1	0	5811
5	8	1	1	Inmueble	5	8	3	1	Edificios e instalaciones	1	2	3	3	0	5831
6	2	2	1	Otro	6	2	2	1	Edificación no habitacional	1	2	3	6	2	6221
5	1	1	1	Mueble	5	1	1	1	Muebles Excepto de Oficina y Estantería	1	2	4	1	1	5111
5	1	5	1	Mueble	5	1	5	1	Computadoras y Equipo Periférico	1	2	4	1	3	5151
5	4	1	1	Mueble	5	4	1	1	Automóviles y camiones	1	2	4	4	1	5411
5	6	1	1	Mueble	5	6	1	1	Maquinaria y Equipo de Construcción	1	2	4	6	1	5611
5	6	5	1	Mueble	5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	1	2	4	6	5	5651
5	6	6	1	Mueble	5	6	5	1	Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios	1	2	4	6	5	5661
5	9	7	1	Intangible	5	9	7	1	Licencias Informáticas e Intelectuales	1	2	5	2	1	5971

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.